



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE - HAbilitación de títulos - UNHUR

---

**VISTO** el EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se gestiona la habilitación y/o bonificación de títulos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la RESFC-2018-1718-GDEBA-DGCYE pauta criterios para la habilitación y bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones N° 13231/99, N° 13234/99, N° 13253/99, N° 13254/99, N° 13255/99, N° 3100/00, N° 998/01, N° 1505/01, N° 1506/01, N° 283/03, N° 1098/03, N° 27/05, N° 2620/07, N° 4297/07, N° 2394/09 y N° 2739/10 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

Que las Resoluciones N° 1418/01 y N° 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la RESFC-2018-5024-GDEBA-DGCYE y la Resolución N° 4483/11 de la Dirección General de Cultura y Educación, aprueban el Diseño Curricular de Educación Inicial;

Que la Resolución N° 1482/17 aprueba el nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que la Resolución N° 3186/07 aprueba la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de seis (6) años y las Resoluciones N° 302/12, N°284/12 y N° 774/13, y sus modificatorias RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE y RESFC-2018-5187-GDEBA-DGCYE aprueban los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que las Resoluciones N° 3066/15 y N° 169/16 aprueban la conformación de Escuelas Secundarias Especializadas en Arte (ESEA);

Que por RESFC-2017-45-E-GDEBA-DGCYE se aprueba la propuesta curricular correspondiente a la Educación Primaria de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que las Resoluciones N° 1875/00 y N° 4920/00 aprueban las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la RESFC-2019-5645-GDEBA-DGCYE aprueba las áreas de incumbencia para la evaluación de títulos y su codificación, para la cobertura de las cátedras (asignaturas, perspectivas y/o espacios curriculares, talleres, seminarios, materias, ateneos) de los institutos superiores dependientes de la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial y Dirección de Educación Superior de Formación Técnica;

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Escuelas de Educación Estética y apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos emite criterio en el Dictamen N° 10563 correspondiente al Anexo Único integrado por planillas A (Habilitación de Títulos, Postítulos y Posgrados), B (Habilitación de Títulos no Docentes con formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente) y F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57, inciso c., 58 y 60, incisos a. y h., del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso e., inciso y. de la Ley N° 13.688 y los alcances de las Leyes N° 14.815, N° 14.828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo Único IF-2020-28424922-GDEBA-DTCDGCYE que es parte integrante de la presente resolución, y consta de un total de cinco (5) páginas, integrado por planillas A, B y F.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2022, inscripción 2021.

**ARTÍCULO 3º.** Derogar toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretaria de Educación.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a las Direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas; a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina  
Date: 2020.12.29 08:58:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by VILA María Agustina  
Date: 2020.12.29 21:00:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.29 21:00:28 -03'00'

**B:** (Habilitacion de Títulos no Docentes con formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente)

Expediente N° EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE

Dictamen N° 10563

Habilitar el Título: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL (R. M. N° 383/18)

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Con carácter de docente habilitante en conjunción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57° inc. c), 58° y 60° inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:

DIRECCIÓN	CARGO	ÁREA DE INCUMBENCIA	CONJUNCIÓN CON	PJE
EDUC. SECUNDARIA	/PR	CCD, ADS, CDT	TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. SECUNDARIA	/PF		TÍT. O CAPACIT. DOC.	18.00
EDUC. MEDIA	/PR		TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. ADULTOS	/PR		TÍT. O CAPACIT. DOC.	13.00
EDUC. TECN. PROF.	/PR	ADS, CCD, CDT	TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF		TÍT. O CAPACIT. DOC.	18.00
EDUC. ARTISTICA	PRA	CCD	TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. ARTISTICA	/PF		TÍT. O CAPACIT. DOC.	18.00

**B:** (Habilitacion de Títulos no Docentes con formación específica en Conjunción con Título Docente o Capacitación Docente)

Expediente N° EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE

Dictamen N° 10563

Habilitar el Título: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL (R. M. N° 663/18)

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Con carácter de docente habilitante en conjunción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57º inc. c), 58º y 60º inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indican, con la valoración numérica que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes Direcciones de la enseñanza:

DIRECCIÓN	CARGO	ÁREA DE INCUMBENCIA	CONJUNCIÓN CON	PJE
EDUC. SECUNDARIA	/PR	CCD, ADS, CDT	TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. SECUNDARIA	/PF		TÍT. O CAPACIT. DOC.	21.00
EDUC. MEDIA	/PR		TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. ADULTOS	/PR		TÍT. O CAPACIT. DOC.	13.00
EDUC. TECN. PROF.	/PR	ADS, CCD, CDT	TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF		TÍT. O CAPACIT. DOC.	21.00
EDUC. ARTISTICA	PRA	CCD	TÍT. O CAPACIT. DOC.	25.00
EDUC. ARTISTICA	/PF		TÍT. O CAPACIT. DOC.	21.00
EDUC. SUPERIOR	/PF	E.G, M.B	C/TIT.DOC.O.CAP. P/N	19.00
EDUC. SUPERIOR	/PF	E.G, M.B	C/TIT.DOC.O.CAP. O/N	15.00

**F:** (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente Nº EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE

Dictamen Nº 10563

Bonificar el Título: LICENCIADO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL (R. M. Nº 663/18)

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60º inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10,579 y sus modificaciones, Decreto Reglamento Nº 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asigna

DIRECCIÓN	CARGO	ÁREA DE INCUMBENCIA	PJE
EDUC. SECUNDARIA	/PF	ADS, CDT	3.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF	ADS, CDT	3.00
EDUC. FISICA	TODOS	TODAS	3.00

**A:** (Habilitacion de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE

Dictamen N° 10563

Habilitar el Título: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA (R.M N° 2264/19)

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Con carácter de docente habilitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57º inc. c), 58º y 60º inc. a) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos

Aires (Ley 10579 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificador

DIRECCIÓN	CARGO	ÁREA DE INCUMBENCIA	PJE
EDUC. SECUNDARIA	/PR		25.00
EDUC. SECUNDARIA	/EL	EBB	25.00
EDUC. SECUNDARIA	/PF	CCD, CNT, CDT, FCT, BLG, BGS, ADS, SYA	25.00
EDUC. MEDIA	/PR		25.00
EDUC. MEDIA	/EL	ALB	25.00
EDUC. MEDIA	/PF	/3A, /3B, /3C	25.00
EDUC. ADULTOS	/PR		25.00
EDUC. ADULTOS	/PF	+3A	25.00
EDUC. TECN. PROF.	/PR		25.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF	ADS, BGS, BLG, CCD, CDT, CNT, IBC, SYS, FCT	25.00
EDUC. TECN. PROF.	/EL	EBB	25.00
EDUC. ARTISTICA	PRA		25.00
EDUC. ARTISTICA	/EL	YBB	25.00
EDUC. ARTISTICA	/PF	CCD, CNT, BLG, SYA	25.00
EDUC. SUPERIOR	/PF	B.G, B.P, E.G, GE1, GE2, Z.O	19.00

**F:** (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° EX-2020-27171865-GDEBA-SDCADDGCYE

Dictamen N° 10563

Bonificar el Título: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A DE BIOLOGÍA (R.M N° 2264/19)

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60° inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10,579 y sus modificaciones, Decreto Reglamento N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio del/los cargo/s y/o dictado de asigna

DIRECCIÓN	CARGO	ÁREA DE INCUMBENCIA	PJE
EDUC. SECUNDARIA	/EL	EBB	3.00
EDUC. SECUNDARIA	/PF	CNT, CDT, FCT, BLG, BGS, ADS, SYA	3.00
EDUC. MEDIA	/EL	ALB	3.00
EDUC. MEDIA	/PF	/3A, /3B, /3C	3.00
EDUC. ADULTOS	/PF	+3A	3.00
EDUC. TECN. PROF.	/PF	ADS,BGS,BLG,CDT,CNT,IBC,SYS,FCT	3.00
EDUC. TECN. PROF.	/EL	EBB	3.00
EDUC. ARTISTICA	/EL	YBB	3.00
EDUC. ARTISTICA	/PF	CNT, BLG, SYA	3.00
EDUC. FISICA	TODOS	TODAS	3.00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Único Dictamen 10563

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 08:57:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 09:28:34 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 09:40:39 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 09:42:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 09:44:56 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 12:09:35 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 12:31:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 13:07:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 13:07:31 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.04 13:09:37 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.09 10:22:56 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.12.09 10:22:56 -03'00'